



**Resolución**  
N° 29/2021  
Página 1 de 2.

**Acta N°**  
**05/2021**

---

Barros Blancos, 23 de Febrero de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO:**

1. que por Resolución n° 151/2020 de fecha 08 de Diciembre de 2020, se modificó la vigencia de la caja chica hasta el mes de Mayo de 2021
2. que la misma se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor
3. necesario, dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período 01 de Marzo de 2021 al 31 de Marzo de 2021

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.**

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 y el 31 de Marzo de 2021, por el monto de \$1.502 (Mil quinientos dos pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



---

JULIÁN BOGHA  
(Alcalde)



---

MARÍA BERGALLO  
(Concejal)



---

JHONATAN PERETZA  
(Concejal)



---

GREGORIO RANAURO  
(Concejal)



---

JULIO ORTIZ  
(Concejal)